

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

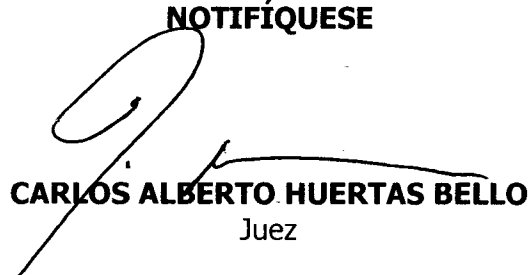
Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

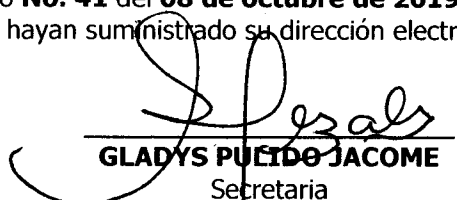
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FELISA MOSQUERA MENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NAL - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00022 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 20 de junio de 2019 (folios 9 a 11 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual aceptó el desistimiento de la pretensiones de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por FELISA MOSQUERA MENA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, dando por terminado el proceso de la referencia.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 41 del 08 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PINEDA JACOME Secretaria
--